



“BASES PARA EL CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL DE ANTIGUA”

PRIMERA: El Ayuntamiento de Antigua, a fin de incentivar la participación de sus vecinos en los actos culturales y festivos que se celebran anualmente en el municipio de Antigua con motivo de los carnavales, establece las presentes bases de concesión de premios en los diferentes grupos de disfraces.

SEGUNDA: Podrán presentarse al concurso todos aquellos que lo deseen, en la modalidad de grupo, pareja e individual.

TERCERA: Los disfraces tendrán que ser originales acorde con la alegoría del carnaval de cada ejercicio y confeccionado para tal fin, estos no han de haberse utilizado anteriormente.

CUARTA: Los participantes en el concurso deberán inscribirse el día en el que se celebre el concurso desde las 23:00 horas, siendo la hora límite para dicha inscripción las 00:45 horas. El fallo del jurado se leerá sobre la 01:00 horas.

QUINTA: Los participantes deberán indicar la modalidad en la que se presentan y título elegido para su disfraz. Además de sus datos personales, se ha de nombrar a una persona responsable para el cobro del premio correspondiente en caso de resultar ganador/es.

SEXTA: Los premios se abonarán en los plazos estipulados por el Ayuntamiento de Antigua, siendo los premios los que se indican a continuación para cada modalidad:

- | | |
|-----------------------------|------|
| - 1 único premio individual | 50€ |
| - 1 único premio pareja | 90€ |
| - 1 único premio grupo | 125€ |

SÉPTIMA: la cuantía de estos premios dependerá en todo caso de las disponibilidades presupuestarias y se establecerá en las bases de ejecución del presupuesto de los ejercicios correspondientes de la Concejalía de Festejos.

OCTAVA: Los ganadores de los concursos en sus diferentes modalidades, adquieren el compromiso de participar en todos los actos a celebrar en los carnavales del municipio, emitiéndose por la organización del carnaval un informe detallado sobre las incidencias que afectan a dicha participación, a la que deberán mostrar su conformidad el/la concejal/a responsable del área de festejos.

NOVENA: Las presentes bases tendrán carácter indefinido.

Antigua a 22 de enero de 2018.

El Concejal Delegado

Jesús M. Montañez Méndez